



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de junio de 2023.-
DECRETO ALC. N° 4.326.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 21.554, que entrega facilidades de pago para los Derechos de Aseo Municipal y Faculta al Departamento de Tesorería su Cobro; Memorando N° 409, de fecha 19 de junio de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete condonar el 100% de intereses y reajustes de acuerdo a la Ley 21.554, por concepto de derechos de aseo, del contribuyente Soc. Inmobiliaria Terminal Agro Mayorista.

DECRETO:

Se condonase el 100% de intereses y reajustes de conformidad a la Ley 21.554, respecto del contribuyente que se indica ut infra, por concepto de derecho de aseo, según el siguiente detalle:

- ✓ Nombre : **Soc. Inmobiliaria Terminal Agro Mayorista**
- ✓ Rut : 76.746.074-0
- ✓ Dirección : Av. Las Parcelas 4440
- ✓ Giro : Oficina Contacto para Arriendo de Bienes
- ✓ Rol : 208335
- ✓ Deuda : \$3.778.358.-
- ✓ Pie a Cancelar : \$377.836.
- ✓ Cantidad de Cuotas: 11 Cuotas \$283.377.- y 01 Cuota \$283.375.-
- ✓ Saldo Restante : \$3.400.522.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales